Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 07 de marzo de 2012.-

Señor:
ALBINO FERRER, Intendente Municipal
Presente:

El Comité Evaluador de la Municipalidad de San Lorenzo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10° Numeral 9 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, nos dirigimos a Usted a fin de expresar:

Que, en el marco del procedimiento de Contratación por la Vía de Excepción, en Carácter de Urgente e Impostergable para la **REPARACIÓN DE CAMIONETA A SER UTILIZADA EN LA CAMPAÑA DE LUCHA CONTRA LA PROLIFERACION DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI (DENGUE)**, se presentaron las siguientes ofertas:

1- **AUTOMECANICA Y LAVADERO YHAGUY,** de Milber Ruiz Barrios con RUC 2026776-2, por un monto total de Gs. 19.525.000.- (Guaraníes diecinueve millones quinientos veinticinco mil) IVA incluido, habiendo presentado todos los documentos solicitados para el Procedimiento, y conforme a las Especificaciones Técnicas del mismo.

Que, evaluada la misma, resulta única oferta, la presentada por la empresa **AUTOMECANICA Y LAVADERO YHAGUY,** por un monto total de Gs.19.525.000.- (Guaraníes diecinueve millones quinientos veinticinco mil) IVA incluido, habiéndose presentado solo una oferta, cabe mencionar lo conforme al artículo 33 "**CASOS DE EXCEPCIONES**" de la Ley 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice…* ***"las Convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación , sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de una licitación por Concurso de ofertas en los supuestos….inc d)*** *derivado de las situaciones que configuren caso fortuito o de fuerza mayor, en lo que no sea posible obtener bienes o servicios, o efectuar eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario, para afrontarlas e* ***inc. g)*** *Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes o por razones técnicas o de urgencia impostergable".*

Salvo mejor parecer.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mónica Obelar de Cabillo
Directora
Un. Operat. de Contrataciones

Héctor Parodi
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6802